



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2016 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, asciende a un total de 28.427.930,00 euros en su estado de gastos y 28.427.930,00 euros en el estado de ingresos, por lo que se respeta la prohibición de déficit inicial establecida por el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos corrientes ascienden a 28.285.060 euros y los gastos corrientes a 24.465.660 euros, de donde se deduce un ahorro bruto de 3.819.400,00 euros. Si tenemos en cuenta las amortizaciones financieras que ascienden a 2.581.200 euros (Capítulo 9 de gastos), obtenemos un Ahorro Neto de 1.238.200 euros.

| Descripción | Inicial 2015 | Inicial 2016 | Diferencia | % |
|-------------------------------------|------------------|------------------|----------------|--------------|
| a) Ingresos Capítulos 1 a 5 | 29.326.618 | 28.285.060 | -1.041.558 | -3,56 |
| b) Gastos Capítulos 1 a 4 | 25.907.786 | 24.465.660 | -1.442.126 | -5,57 |
| Ahorro bruto (a-b) | 3.418.832 | 3.819.400 | 400.568 | 11,72 |
| c) Gastos Capítulo 9 | 2.285.332 | 2.581.200 | 295.868 | 12,95 |
| Ahorro neto (ahorro bruto-c) | 1.133.500 | 1.238.200 | 104.700 | 9,24 |

Es preciso reseñar, asimismo, que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, establecidos por acuerdo de la Cortes Generales en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que los ingresos no financieros superan los gastos de igual naturaleza, si bien este aspecto deberá ser objeto de informe específico de la Intervención en el que deberán realizarse los ajustes que permitan relacionar este saldo con la capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Por otro lado, cabe señalar que, desde la publicación de la Orden HAP/2014, de 7 de diciembre, por la que se modificaron parte de las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe sobre la verificación de la Regla de Gasto a emitir por la Intervención municipal, ha dejado de ser preceptivo a la hora de aprobar el Presupuesto municipal, manteniéndose su verificación obligatoria a la hora de la liquidación presupuestaria.

No obstante, a los efectos de la fijación del techo de gasto, cuyo importe se recoge en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto, se han realizado las operaciones oportunas a fin de que el mismo mantenga coherencia con la regla de gasto fijada para el ejercicio 2016 por las Cortes Generales.



ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del presupuesto para 2016 presenta la siguiente distribución por capítulos:

| ESTADO DE GASTOS | | | | |
|------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| | CAPÍTULOS | PRESUPUESTO | | |
| | | 2014 | 2015 | 2016 |
| | 1. Gastos de Personal | 12.475.958,00 | 12.910.116,00 | 12.696.100,00 |
| | 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 10.880.177,00 | 11.356.317,00 | 10.777.350,00 |
| | 3. Gastos financieros | 1.277.549,00 | 1.086.860,00 | 235.000,00 |
| | 4. Transferencias corrientes | 648.498,00 | 554.493,00 | 757.210,00 |
| | OPERACIONES CORRIENTES | 25.282.182,00 | 25.907.786,00 | 24.465.660,00 |
| | 6. Inversiones reales | 3.396.551,00 | 1.134.300,00 | 1.258.570,00 |
| | 7. Transferencias de capital | 7.200,00 | 1.200,00 | 1.200,00 |
| | 8. Activos financieros | 98.382,00 | 98.382,00 | 121.300,00 |
| | 9. Pasivos financieros | 2.630.785,00 | 2.285.332,00 | 2.581.200,00 |
| | OPERACIONES DE CAPITAL | 6.132.918,00 | 3.519.214,00 | 3.962.270,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 31.415.100,00 | 29.427.000,00 | 28.427.930,00 |

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, habiéndose repasado con los respectivos concejales de área y las unidades administrativas correspondientes, todos los compromisos contratados. Así mismo, la evaluación de los costes de funcionamiento ha atendido a los datos emanados de la liquidación del presupuesto 2015.

A los efectos de los análisis comparativos realizados a continuación, debe atenderse a las siguientes circunstancias:

- En cuanto al peso relativo de cada capítulo de gastos en relación con el total del Presupuesto, debe tenerse en cuenta que el importe del Presupuesto 2016 es inferior al de 2015 en 999.070 euros, y en 2.987.170 euros al de 2014, lo que afecta a la homogeneidad de las ponderaciones.



- La comparación con el ejercicio 2015 a nivel de aplicación presupuestaria debe atender al hecho de que, en 2016, se ha realizado una importante modificación de los criterios de imputación de los programas presupuestarios a los efectos de adaptar los estados de ejecución a los requerimientos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, a cuyo cálculo y remisión al Ministerio de Hacienda y administraciones Públicas (MINHAP), está obligado este Ayuntamiento con antelación al 1 de noviembre de cada año.

Capítulo 1: Gastos de Personal

Los créditos de personal consignados en el Presupuesto para el año 2016 responden a cálculos realizados tomando como base la previsión de la plantilla que se someterá a aprobación del Pleno de la Corporación, y que ascienden a 12.696.100,00 euros. Este capítulo representa el 44,66 % de los gastos totales, frente al 43,87% que supuso en 2015 y al 40% del 2014. No obstante, en términos de números absolutos, se produce un descenso respecto al ejercicio anterior en 214.016,00 euros, un 1,66%, cuya justificación se sustenta en la combinación de las siguientes causas:

- Se dota crédito suficiente para hacer frente a la obligación deducida de la Disposición Adicional 12ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, Ley 48/2015, de 29 de octubre (LPGE 2016), de abonar el 50 por ciento de la paga extraordinaria dejada de percibir en diciembre de 2012 y que fue suprimida por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. La repercusión sobre el Presupuesto del ejercicio 2016 es de 297.817,60 euros. La dotación prevista en 2015 para responder del 25 por ciento regulado en la LPGE del 2015 fue de 142.685,85 euros, lo que supone un incremento para este ejercicio, en términos homogéneos, de 155.131,75 euros.
- Incremento de la dotación por devengo de trienios (12.106,34 euros).
- Se prevé, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Acuerdo Colectivo de funcionarios y los artículos 41 y 42 del Convenio Colectivo del personal laboral, un gasto estimado de 45.669,35 euros y de 6.393,69 euros, para hacer frente, a los premios de jubilación y de antigüedad de, respectivamente, funcionarios y laborales. El importe por estos conceptos en 2015 fue de un total de 70.681,38 euros, lo que supone una reducción para este ejercicio de 18.618,34 euros.
- Se dota crédito para responder de la subida salarial de un 1% para los empleados públicos recogida en la LPGE para 2016 y que asciende a 81.000, 00 euros.
- Se dotan 20.000 euros para cubrir los costes adicionales que puedan surgir como consecuencia de suplencias.

- Se han ajustado las cotizaciones de la Seguridad Social eliminando los excesos por superación del límite en los casos de complementos por ocupación de plazas de superior categoría.
 - Con respecto a 2015, no se dotan los siguientes créditos:
 - a) 198.000 euros para gratificaciones extraordinarias a la Policía Local.
 - b) 103.795 euros, y 14.000 euros, en concepto de modificación de la valoración de los puestos de trabajo (Complemento específico) a la Policía Local y a los teleoperadores por la realización de servicios prestados fuera de la jornada laboral.
 - c) 150.000 euros destinados a posibles modificaciones de la RPT.
- No obstante, se dotan 161.000 euros para Acuerdos pendientes con los representantes sindicales, por lo que el saldo resultante es de una disminución de 304.795 euros en 2016.

Por otro lado, según los informes unidos al expediente de aprobación de la plantilla municipal, se realizan las siguientes modificaciones sobre la Plantilla 2016:

- Altas: Creación de una plaza de personal funcionario de carrera, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de Sargento de Policía, subgrupo C1. Provisión por promoción interna
- Modificaciones de plazas existentes:
 - a) Transformación de la plaza de personal funcionario, escala administración especial, categoría de Oficial de Policía, subgrupo A1, actualmente vacante, convirtiéndola en plaza de funcionario, escala administración general, subescala técnica, subgrupo A1.
 - b) Transformación de una plaza de personal laboral, categoría administrativa, convirtiéndola en plaza de personal funcionario, escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1
 - c) Transformación de una plaza de personal funcionario, escala de administración especial, subescala técnica, a la escala de administración general, subescala técnica subgrupo A1.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Al capítulo 2 se imputan, en general, los gastos asociados al funcionamiento ordinario de los servicios municipales que no tengan el carácter de inversión. Junto con el capítulo 1, sus créditos son los que vienen a garantizar la normal y adecuada ejecución de las competencias propias.

El Capítulo 2 asciende en el presente presupuesto 10.777.350 euros, lo que representa el 37,92 por ciento del gasto total del Presupuesto, frente al 38,59 por ciento de 2015 y el 34,63 por ciento de 2014.



Cuantitativamente los gastos más destacables son los agrupados en los conceptos económicos 221 y 227, en los que se dotan los créditos necesarios para responder de los costes derivados de contratos de suministros, prestación de servicios y demás relacionados con empresas profesionales o empresas especializadas. Los créditos están atribuidos a los respectivos programas y políticas presupuestarias.

Los gastos aplicados al capítulo 2 que resultan más significativos tanto por su cuantía como por su directa asociación al normal desarrollo de la actividad municipal, son, entre otros, los siguientes:

- Iluminación de eventos festivos: 69.000,00 euros.
- Gestión de Escuelas Infantiles: 520.000,00 euros.
- Centro acuático municipal: 195.600,00 euros.
- Limpieza de dependencias municipales: 562.100,00 euros.
- Gestión de la Escuela de Música: 72.000,00 euros.
- Suministro combustible calefacción dependencias municipales: 125.500 euros.
- Suministro combustible vehículos municipales: 25.000,00 euros.
- Suministro de agua potable: 319.200,00 euros.
- Alumbrado público: 746.000,00 euros.
- Suministro energía eléctrica dependencias municipales: 357.000,00 euros.
- Limpieza viaria: 1.560.000,00 euros.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos: 990.000,00 euros.
- Tasa de la Mancomunidad por tratamiento de Residuos: 215.000 euros
- Mantenimiento de zonas verdes: 870.000,00 euros.
- Mantenimiento del alumbrado público: 182.000 euros.
- Comunicaciones postales: 100.000 euros.
- Arrendamiento de vehículos: 93.700 euros.
- Primas de seguros: 119.300 euros.

Como dotaciones extraordinarias por gastos de devengo exclusivo en este ejercicio en este ejercicio, cabe destacar las siguientes:

-En la aplicación presupuestaria 9200.2260401 relativa a "Gastos jurídicos y contenciosos" se dota crédito por 361.400 euros para responder de la ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Móstoles en procedimiento ordinario 429/2012 devenido firme por auto de inadmisión del recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo.

-En la aplicación presupuestaria 9320.22799 relativa a "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", cuyo crédito va destinado a cubrir los costes derivados del servicio de recaudación prestado por Caja Madrid (Bankia) en virtud de contrato suscrito al efecto, se dota en este ejercicio una cuantía adicional a la devengar en 2016 como consecuencia de que, a lo largo del 2015 y debido a problemas con el punto de registro de facturas FACE imputables en exclusiva a la entidad acreedora, no se ha presentado ni una sola facturación por razón de esta prestación. La facturación de los servicios del 2015 ha sido practicada y liquidada en 2016 por un importe de 16.000 euros, por lo que debe imputarse a este ejercicio presupuestario.

Capítulo 3: Gastos financieros

Recoge los costes por devengo de intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas (intereses de demora). Asciede a un total de 235.000 euros lo que supone un descenso respecto a 2015 de 851.860 euros, un 78,38 por ciento.

De conformidad con los datos incorporados en el Anexo de la carga Financiera unido al expediente, el importe máximo de los intereses a devengar por las operaciones financieras vigentes, tanto a largo como a corto plazo, asciende a 154.187,24 euros, lo que supone una reducción, por este concepto, de 294.765,49 euros respecto a 2015. Si bien en 2015 se canceló una de las operaciones y las previsiones en operaciones a corto disminuyen en 1.000.000 de euros, la fuerte disminución de los costes financieros viene justificada en la evolución del mercado en los dos últimos años con una permanente caída del precio del dinero.

En este capítulo se dotan, según datos facilitados por la Tesorería municipal, 30.000 euros adicionales para hacer frente a otros gastos financieros repercutidos por las entidades bancarias, sin que exista variación en relación a otros ejercicios presupuestarios.

Por último, en lo que respecta a los intereses demora derivados de otras deudas, se dotan 50.000 a los efectos de hacer frente a los que puedan deducirse de la ejecución de sentencias judiciales: 38.000 de una ya dictada y 12.000 en previsión de posibles reclamaciones. La reducción de estas dotaciones respecto a 2015 es de casi 500.000 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Este capítulo contempla los créditos para aportaciones, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. En consecuencia, engloba los créditos para ayudas sociales y para la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, que persiguen finalidades de interés público y/o social.

Este capítulo experimenta un incremento de 202.717 euros con respecto al ejercicio anterior. Esta subida se justifica en las siguientes causas:

-Se incrementa en 22.400 euros el importe para ayudas de emergencia social.



- La dotación para atención al menor se incrementa de los 21.683 euros de 2015, a 30.200 euros, añadiéndose, así mismo, 3.000 euros para ayudas en habitabilidad, todo ello en desarrollo del Convenio de Servicios Sociales suscrito con la Comunidad de Madrid.

-Desparece la subvención que por importe de 24.000 euros figuraba en presupuestos anteriores con destino a cooperación al desarrollo por responder a una competencia impropia.

- La dotación para los convenios de las escuelas deportivas que, en 2015 figuraba en una única aplicación, se desglosa por cada una de ellas, experimentando una reducción de 16.700 euros debido a que en el ejercicio anterior fue necesario dotar crédito por la demora en la presentación se la justificación del gasto de un trimestre por parte de una de las escuelas y la consecuente imposibilidad de imputar el abono en el ejercicio del devengo.

- La dotación a los grupos políticos pasa de 16.200 euros a 18.300 como consecuencia de la nueva composición del Pleno municipal tras las elecciones de 2015.

- El crédito previsto en 2015 para conceder ayudas específicas para el abono del IBI se incrementa en 100.000 euros, pasando a dotarse por 200.000 euros.

- Se recoge la dotación de 7.000 euros para responder de la aportación a realizar al Ayuntamiento de Boadilla del Monte por el Convenio de mantenimiento de la emisora de TDT suscritos entre varios de los Ayuntamientos afectados.

-Se dota un nuevo crédito por importe de 100.000 euros para la posible convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de actividades de interés público.

-Se dota una subvención de 1.200 euros para Ecologistas en Acción, por transformarse la otorgada anualmente de subvención de capital (capítulo 7), a subvención para gasto corriente (capítulo 4)

La mayoría de estas subvenciones están previstas nominativamente en las Bases de Ejecución.

Capítulo 6: Inversiones reales

Se recogen 1.258.570 euros, destinados a los proyectos señalados en el anexo de inversiones, y que aparecen financiados, en su mayor parte, por ingresos corrientes.

Esta cuantía representa un incremento de 124.270 euros con respecto al ejercicio anterior, un 10,96 por ciento.

Los gastos a financiar con el producto de la enajenación de inversiones, concretamente del Patrimonio Municipal del Suelo, se presupuestan como créditos ampliables, declarados como tales en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Capítulo 7: Transferencias de capital

Contempla la subvención que se encuentra prevista nominativamente en Presupuesto, destinada a la financiación de gastos de inversión por importe de 1.200

euros a Ecologistas en Acción de Villaviciosa de Odón. Esta dotación se refiere a la subvención otorgada en 2015 que, por un error administrativo, no fue comunicada a Contabilidad, por lo que no pudo aplicarse al presupuesto del ejercicio.

Capítulo 8: Activos financieros

Se recoge la cuantía de 121.300,00 euros correspondiente a los Fondos para préstamos al personal, ordinario y extraordinario, recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, actualmente vigentes. En virtud de tratarse de créditos ampliables (Base 15º de las de Ejecución del Proyecto de Presupuesto) cuentan con sus correlativos conceptos de ingresos (83000 y 83001) dotados con igual importe.

Esta cuantía supone un incremento, respecto a 2015, de 22.918 euros (23,32%), que viene justificada por la dotación, hasta ahora no realizada, del fondo extraordinario regulado en la Base 38 de las de Ejecución del presente Proyecto de Presupuestos.

Capítulo 9: Pasivos financieros

El crédito consignado en este capítulo se dota para cubrir las amortizaciones de préstamos con vencimiento en el ejercicio 2016 de conformidad con el Cuadro de Carga Financiera que acompaña al expediente del Presupuesto. Ascende a un importe de 2.581.200 euros, lo que representa un incremento respecto a 2015 de 295.868 euros.

Sus variaciones son las siguientes:

-En 2016 comienza a amortizarse al 100 por cien las operaciones de préstamo suscritas por razón del Plan de Proveedores de 2012 y que fue refinanciada en 2015. En ese ejercicio, únicamente se cargaron dos de las cuatro cuotas de amortización.

-Se dotan exclusivamente dos cuotas de amortización de los créditos suscritos en 2009 con Caja Madrid y el Banco Bilbao Vizcaya cuya cancelación está prevista en la modificación de créditos 4/2016, por aplicación del superávit procedente de la liquidación del ejercicio 2015.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión de los ingresos del Presupuesto General para 2016 se ha realizado atendiendo al principio de prudencia, teniendo en cuenta la evolución de los padrones fiscales de ejercicios anteriores, la evolución urbanística del municipio, el informe elaborado por el Jefe de Rentas, así como las transferencias recibidas del Estado y de la Comunidad de Madrid.

El importe total de los ingresos previstos asciende al mismo importe de los créditos dotados en el Estado de Gastos, 28.427.930,00 euros.



INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 28.285.060 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

| ESTADO DE INGRESOS | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO | | |
| | 2014 | 2015 | 2016 |
| 1. Impuestos directos | 18.960.000,00 | 19.765.000,00 | 17.885.000,00 |
| 2. Impuestos indirectos | 350.000,00 | 370.000,00 | 710.000,00 |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.543.000,00 | 1.772.000,00 | 2.102.000,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 7.453.767,95 | 7.025.018,00 | 7.223.500,00 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 394.400,00 | 394.600,00 | 364.560,00 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 28.701.167,95 | 29.326.618,00 | 28.285.060,00 |

Capítulo 1. Impuestos directos

Para llegar a la estimación de los posibles rendimientos para este ejercicio 2016 se han tenido en cuenta las bases imponibles de los distintos impuestos y cuotas liquidadas durante los últimos ejercicios y la evolución urbanística prevista.

El informe del Jefe de Rentas, sobre los impuestos directos, señala lo siguiente:

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

La previsión de ingresos es de 12.000,-€. Los valores catastrales no han sufrido variación, manteniéndose el tipo impositivo.

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Según las ordenanzas fiscales aprobadas para el ejercicio de 2016, el tipo impositivo será el 0,43% ya que ha dejado de tener efectividad lo dispuesto en la Ley 16/2013, de 29 de octubre sobre aplicación del tipo mínimo del 0,5% para los inmuebles por encima de la mediana.

Para este ejercicio de 2016 se solicitó del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, la aplicación a los valores catastrales de bienes inmuebles urbanos los



coeficientes que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En la ley de Presupuestos del Estado para el año 2016 se establecía que sobre los valores catastrales actuales se aplicaría un coeficiente del 0,92 a los inmuebles de nuestro municipio, por lo que se ha reducido en un 8%.

Durante el año 2014 se llevó a cabo una regularización catastral para detectar posibles discrepancias entre lo declarado por los contribuyentes y la realidad física lo que supuso que para el ejercicio de 2015 se incrementaran los valores catastrales para este año. No obstante, por los contribuyentes afectados se presentaron recursos que, en algunos casos están siendo estimados, y consecuencia de ello se están bajando los valores aprobados inicialmente.

Recientemente se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el 2016 ascendiendo a la cantidad de 12.027.995,36 €.

- IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Se sigue realizando la revisión de los datos que contiene el padrón de vehículos incidiendo en los más antiguos, utilizando el acceso a la base de datos de la Dirección General de Tráfico.

Por otro lado, se está incrementando el número de vehículos exentos por tener una antigüedad superior a 25 años.

Hay que tener en cuenta el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal que regula los vehículos, habiéndose incrementado los tipos impositivos para las motocicletas de mayor cilindrada y los turismos con mayor potencia fiscal.

El importe aprobado recientemente ha ascendido a 1.758.140,71€. Teniendo en cuenta que durante el ejercicio este importe se verá afectado por la anulación y devolución de las bajas definitivas que se produzcan durante el ejercicio, así como las altas nuevas, la previsión de ingresos para el año 2016 será de 1.800.000,-€.

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se ha observado que en el ejercicio de 2015 se ha incrementado el número de transmisiones efectuadas respecto del año anterior, habiéndose liquidado unos ingresos por este impuesto que ascienden a 3.787.695,18 €.

Al día 10 de marzo de 2016 se llevan liquidados 739.000,- €, por tanto, si se continua con este ritmo en el número de transmisiones, podríamos pronosticar unos ingresos previsibles de 3.800.000,-€.

Además, se ha incrementado los coeficientes para amortiguar la reducción de los valores catastrales en el 8%.

- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Respecto a los ingresos de este impuesto referido a las cuotas municipales, hay que tener en cuenta que solo tributan las personas jurídicas con un volumen de

negocio superior a 1.000.000.-€, y que las personas físicas se encuentran exentos del mismo.

Por tanto se refleja la cantidad que ha sido liquidada en el ejercicio anterior tanto en el padrón anual como en las liquidaciones trimestrales por cuanto las previsiones alcanzarían la suma de 175.000,-€.

Se ha observado durante el presente ejercicio el incremento del número de transmisiones efectuadas, lo que hace pronosticar, si como parece sigue la misma tendencia, una previsión de ingresos por encima de los 3.100.000,-€.

Por tanto se refleja la cantidad que ha sido liquidada en el ejercicio anterior tanto en el padrón anual como las liquidaciones de los trimestres, por cuanto las previsiones alcanzarían la suma de 180.000,-€.

-I.A.E. CUOTAS PROVINCIALES Y NACIONALES.

En virtud de las liquidaciones realizadas en 2015 por la Administración del Estado respecto del IAE de empresas que cotizan a nivel nacional y que tienen implantación en este municipio, se prevé el importe de 70.000 euros.

Capítulo 2. Impuestos indirectos

Los ingresos previstos para el ejercicio de 2016 por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se cifran en la cantidad de 710.000,00 euros, de acuerdo con la previsión realizada por los servicios técnicos de urbanismo del ayuntamiento en virtud de las cuantías liquidadas en 2015. y la evolución prevista del sector de la construcción.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Para la determinación del capítulo III de ingresos, se han considerado los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, aplicando el principio de prudencia así como los informes emitidos por el Jefe de Rentas, la Tesorería municipal y la Jefa de Servicio de Urbanismo, de cuyo tenor se deduce lo siguiente:

-TASA SERVICIOS GENERALES CEMENTERIO

Teniendo en cuenta la liquidación del ejercicio de 2015 se prevén unos ingresos de 35.000,-€.

-TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

A la vista de las cantidades liquidadas en el ejercicio 2015, así como de la evolución habida en el primer trimestre del presente ejercicio, se prevé unos ingresos de 415.000 euros.

-TASA POR LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN

A la vista de la evolución de las licencias de obra otorgadas y atendiendo a los derechos liquidados en 2015, se prevé un ingreso de 60.000 euros.



- TASA SERVICIOS URBANISTICOS

Se prevén por este concepto unos ingresos de 12.000,-€, según las liquidaciones efectuadas en el ejercicio de 2015.

- TASA ACTIVIDADES ECONOMICAS SERVICIOS DE APERTURA

Teniendo en cuenta las evolución de las cantidades liquidadas en el presente ejercicio se mantienen las previsiones de 35.000.- €.

- TASA SERVICIOS GENERALES EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se prevén unos ingresos de 10.000,-€ de acuerdo con los datos del ejercicio 2015.

- TASA SERVICIO DE GRUA

En función de las cantidades liquidadas para el ejercicio 2015 se prevén unos ingresos de 30.000,-€.

- TASA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA. ENTRADA DE VEHICULOS

En este apartado se encuentran los ingresos del padrón de vados, pudiéndose prever unos ingresos anuales de 35.000,-€ en función de las cuotas liquidadas en el presente ejercicio.

- TASA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA. EMPRESAS SUMINISTRADORAS

En este apartado se encuentran los ingresos del 1,5% de los ingresos brutos de la empresas suministradoras, previéndose la suma de 425.000,-€ según lo liquidado en el ejercicio 2015.

- TASA OCUPACION VIA PÚBLICA DE MESAS Y SILLAS

La tasa se redujo a la mitad en ejercicios anteriores por lo que en función de los ingresos liquidados en el presente ejercicio se prevé la suma de 25.000,-€

- TASA APROVECHAMIENTO, SUELO, SUBSUELO Y VUELO

Se prevén unos ingresos de 20.000,-€

- TASA SERVICIOS ESPECIALES AREA DE ALCALDIA

Se trata de los ingresos por los expedientes de tramitación y celebración de bodas en los edificios públicos, así como la tasa por prestación de los servicios en materia de sanidad. Por este concepto se prevén unos ingresos anuales de 22.000,-€ en función de las liquidaciones efectuadas en el ejercicio de 2015.

- TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS (Concepto 33904)

Se prevén unos ingresos para el ejercicio de 2016 de 6.000,-€.

- PRECIOS POR SERVICIOS ASISTENCIALES (COPAGO).

En base a lo recaudado en 2015 y las previsiones 2016, se imputan unos ingresos de 2.000 euros.



- PRECIOS POR SERVICIOS DEL AREA DE JUVENTUD Y CULTURA.

Si bien en 2015 se recaudaron por este concepto 18.355 euros, por razones de prudencia, se mantiene la previsión del ejercicio anterior en 15.600 euros.

- PRECIOS POR INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Los ingresos por este concepto en 2015 superaron los 73.000 euros, no obstante se mantiene la previsión del ejercicio anterior en 70.000 euros.

- PRECIOS POR ENTRADAS EN ESPECTÁCULOS CULTURALES.

La recaudación en 2015 superó los 37.000 euros, manteniéndose la previsión de este ejercicio en 36.000 euros.

- PRECIOS PUBLICOS POR TRANSPORTE ESCOLAR

Se trata de los ingresos por el transporte de los alumnos a los diferentes colegios públicos, efectuándose su pago según los datos facilitados por la Concejalía de Educación y refiriéndose al curso escolar, por lo que se liquidan en tres trimestres. Se prevén unos ingresos de 11.000€.

- OTROS PRECIOS PÚBLICOS.

Se recogen los ingresos por precios no recogidos en otros conceptos y se prevé una recaudación de 1.000 euros.

- REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES EJERCICIOS CERRADOS

Este concepto se corresponde con los ingresos que se producen como consecuencia del reintegro de pagos realizados en ejercicios cerrados (los del corriente se aplican al presupuesto de gastos, minorando el importe).

En 2015, se ingresaron por este concepto más de 40.000 euros, no obstante, dadas la dificultad de realizar previsiones sobre causas que den lugar a estos reintegros, se prevé únicamente el importe de 1.000 euros

- SANCIONES POR INFRACCIONES URBANISTICAS

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios jurídicos en relación de las infracciones comunicadas por la Concejalía de Urbanismo y Vivienda. Teniendo en cuenta los expedientes abiertos en la actualidad y las denuncias que llegan, se puede prever que los ingresos por este concepto alcancen la suma de 100.000,-€.

- SANCIONES POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

En 2015, se reconocieron derechos por 175.731,14 euros. No obstante, por razones de prudencia, se establece una previsión inicial de 145.000 euros.

- OTRAS MULTAS Y SANCIONES

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos en relación con infracciones comunicadas por la Concejalía de Sanidad y referidas a las sanciones por drogodependencia. Se prevén unos ingresos de 3.000,-€.

- SANCIONES DE MEDIO AMBIENTE

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos en relación con las infracciones comunicadas por la Concejalía de Medio Ambiente. La suma prevista por este concepto podría ascender a 15.000,-€. También se han tenido en cuenta las sanciones impuestas en el año 2015.

- SANCIONES SANIDAD

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos en relación a las infracciones comunicadas por la Concejalía de Sanidad. Se trata de expedientes referidos a animales abandonados, consumo, etc. Las previsiones son de 30.000,-€.

- SANCIONES DE COMERCIO E INDUSTRIA

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos en relación a las infracciones comunicadas por la Concejalía de Comercio o Industria. Se prevén unos ingresos de 20.000€, pues en estos expedientes se deberá sancionar a los establecimientos que estén abiertos sin la correspondiente autorización.

- SANCIONES ORDENANZA DE SEGURIDAD

Relativas a sanciones por infracciones contra la seguridad pública reguladas en las Ordenanzas municipales. Se prevé un ingreso 5.000 euros.

- RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO.

Se presupuesta por primera vez debido a que, con anterioridad no se diferenciaba de la cuota tributaria principal y consiste en los derechos liquidados por la presentación de declaraciones o autoliquidaciones tributarias fuera de plazo sin que se haya producido, previamente, requerimiento por parte de la Administración (artículo 27 de la Ley General Tributaria).

A la vista de lo liquidado en 2015, se prevén unos ingresos de 10.000 euros.

- RECARGO Y COSTAS DE APREMIO E INTERESES DE DEMORA.

En lo que respecta a la previsible recaudación por recargos, costas e intereses de demora, se ha estado a lo señalado por la Tesorera municipal, según el siguiente desglose:

Recargos: 290.000 euros

Costas: 40.000 euros

Intereses de demora: 145.000 euros

- OTRAS INDEMNIZACIONES.

En este concepto se registran las indemnizaciones percibidas por el Ayuntamiento y procedentes, en la mayoría de los casos, de compañías aseguradoras. En 2015 se recaudaron 12.308 euros, no obstante, se mantiene la previsión en 1.400 euros.



- PUBLICACIONES OFICIALES A CARGO DE PARTICULARES.

Responde a los ingresos procedentes de la obligación de abonar al Ayuntamiento, en su caso, los gastos por publicaciones en boletines oficiales. Esencialmente, se producen en los procesos de contratación pública. En base a la recaudación 2015 y al volumen de contrataciones previstos para el presente ejercicio, se imputan 30.000 euros a este concepto.

Este concepto está vinculado al crédito del Estado de Gastos que ampara los costes de publicación a cargo de particulares, aplicación 9200 2260301 (Base 15ª de las del Proyecto de Ejecución del Presupuesto 2016)

- INGRESOS POR ACCIONES SUBSIDIARIAS

Este concepto se corresponde con los ingresos procedentes de la ejecución de gastos por cuenta de particulares por el procedimiento de ejecución subsidiaria, repercutiendo el coste de la actuación al obligado principal. En virtud de su naturaleza, está vinculado al crédito presupuestario de imputación del gasto correspondiente, aplicación 1500 22703, que tiene carácter de ampliable de acuerdo con lo dispuesto en la Base decimoquinta de las del Proyecto de Bases de Ejecución del presente Presupuesto para 2016. Se prevén 1.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Participación en Tributos del Estado

De conformidad con los datos publicados en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las entregas a cuenta previstas por la Participación en los ingresos del Estado en el ejercicio 2016, una vez descontadas las devoluciones por las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008, 2009 y 2013, es de 5.323.152 euros. En virtud de ello, se ha previsto un ingreso por 56.323.200 euros, no imputando ninguna previsible liquidación favorable del ejercicio 2014 a la vista de lo sucedido en 2013.

Subvenciones para financiar otros gastos corrientes

Se recogen las previsiones en la concesión de subvenciones para gastos de carácter ordinario que vienen siendo habituales en los últimos ejercicios o que se encuentran previamente autorizadas por los organismos concedentes. Los recursos más importantes provienen de la Comunidad de Madrid, arbitrados a través de Convenios de Colaboración, que regulan la prestación de los servicios objeto de los mismos, así como su financiación.

Las subvenciones de carácter social en ejecución de convenios suscritos con la Comunidad de Madrid aparecen desarrolladas en el Anexo de igual título unido al expediente presupuestario.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales



Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio pertenecientes a este Ayuntamiento que se cifran en 364.560,00 euros, lo que supone una reducción en 30.040 euros respecto al ejercicio anterior en virtud de los rendimientos efectivamente percibidos en 2015.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 142.870,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos en comparación con los ejercicios anteriores:

| ESTADO DE INGRESOS | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|--|
| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO | | | |
| | 2014 | 2015 | 2016 | |
| 6. Enajenación de Inversiones reales | 1.765.550,05 | 2.000,00 | 21.570,00 | |
| 7. Transferencias de capital | | | | |
| 8. Activos financieros | 98.382,00 | 98.382,00 | 121.300,00 | |
| 9. Pasivos financieros | 850.000,00 | | | |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 2.713.932,05 | 100.382,00 | 142.870,00 | |

Capítulo 6. Enajenación inversiones reales

En el concepto 60300 relativo a Enajenación de Patrimonio Municipal del Suelo se prevé un ingreso de 21.570 euros. Este concepto está vinculado a los créditos del Estado de Gastos dotados en los siguientes créditos presupuestarios:

- 1600.62300, destinado a la construcción de colector, declarado ampliable por la Base 15ª de las de Ejecución del Proyecto de Presupuestos, y que aparece dotado por 1.000 euros.

- 1640.60000, destinada a la adquisición de terreno para cementerio, así mismo, declarada ampliable en la misma Base, y que aparece dotado con 20.570 euros a los efectos de dar cabida en el Presupuesto a la modificación del presupuesto prorrogado aprobada en el expediente número 5/16, por la que se generaba crédito en esta aplicación presupuestaria en virtud de la imputación de ingresos procedentes de la enajenación de parcelas al gasto para la realización del Plan especial del terreno a adquirir.

Capítulo 7. Transferencias de capital

No se prevén ingresos de esta naturaleza.

Capítulo 8. Activos financieros



Se recoge la cuantía de 121.300,00 euros correspondientes a los Fondos para préstamos al personal, ordinario y extraordinario, recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, actualmente vigentes. Cuenta con sus correlativos créditos en el Estado de Gastos en los términos descritos al analizar el capítulo 8 del mismo.

Capítulo 9. Pasivos financieros

No se prevén ingresos por este concepto

En Villaviciosa de Odón, a 9 de mayo de 2016.

EL CONCEJAL DE HACIENDA



Fdo. José Joaquín Navarro Calero



1